

## Guía Docente: Derecho Procesal Civil: Procesos Declarativos

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Titulación</b>	Grado en Derecho
<b>Plan de estudios</b>	2012
<b>Materia</b>	Derecho Procesal
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Tercero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	Para esta materia no se precisa haber superado previamente materias determinadas, por tanto, los requisitos serán los propios del título.

**DATOS DEL PROFESORADO**

<b>Profesor Responsable</b>	María Cristina Lorente López	<b>Correo electrónico</b>	mariacristina.lorente@ui1.es
<b>Área</b>	Derecho Civil	<b>Facultad</b>	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<p>Acreditada como Profesora Ayudante Doctora por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC).</p> <p>Licenciada en Derecho (UCAM, 2009).</p> <p>Máster Universitario en Abogacía y Práctica Jurídica (UCAM, 2011).</p> <p>Doctora en Derecho, Cum Laude (Universitat Jaume I, 2014).</p> <p>Ponente en el Máster de Acceso a la Abogacía (UCAM, 2014) y autora de contenidos en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).</p> <p>Miembro en los siguientes grupos de investigación:</p> <p>GIR CC Jurídicas y Económicas, Universidad Isabel I.</p> <p>Grupo de investigación para la actualización del derecho de la persona y familiar, de la Universidad Autónoma de Barcelona.</p> <p>Proyecto de I+D+i: "Derecho e Inteligencia artificial: nuevos horizontes de la personalidad y la responsabilidad robóticas (DERPRIA)". (PID2019-108669RB-100 / AEI / 10.13039/501100011033).</p> <p>Abogada en ejercicio (ICAMUR) y mediadora inscrita en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación del Ministerio de Justicia.</p> <p>Autora de una monografía, siete capítulos y diversos artículos científicos. Las líneas de investigación en las que ha trabajado, abordan temáticas como la tutela de los derechos fundamentales del menor, los derechos de autor, la "ciber-creación" de contenidos, la prueba genética en los procesos civiles, el tratamiento y cesión de datos sanitarios, el sistema para la para la valoración de daños y perjuicios en accidentes de circulación, o la repercusión de la LJV, entre otros.</p> <p><a href="https://about.me">about.me</a></p>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Asignaturas de la materia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho Procesal Civil: Procesos Declarativos</li> <li>• Derecho Procesal Penal</li> <li>• Procesos de Ejecución y Procesos Especiales</li> </ul>
<b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b>	<p>Derecho Procesal Civil (Procesos Declarativos), es una asignatura fundamental dentro de la titulación, ya que permitirá al alumno comprender el funcionamiento de los procedimientos civiles, mediante los cuales, se da satisfacción al derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 CE).</p> <p>Aunque se sitúa en el ámbito del Derecho público, trata la resolución de conflictos que surjan en el ámbito del Derecho privado. De nada sirve que el Derecho privado reconozca derechos al ciudadano si no existen instrumentos que posibiliten el ejercicio de esos derechos cuando otro sujeto se lo impide. Este carácter instrumental del proceso civil dota a la asignatura de un notable grado de conexión con el resto del ordenamiento jurídico y, por ende, con el resto de asignaturas de contenido sustantivo. En definitiva, la asignatura pretende proporcionar al alumno los conocimientos, conceptos y habilidades que le permitan usar el proceso civil como mecanismo de resolución de conflictos intersubjetivos en el campo del Derecho privado; en última instancia, ello le debe permitir saber qué tipo de proceso debe utilizarse ante cualquier conflicto intersubjetivo y los trámites que deben seguirse.</p>

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<b>Competencias de la asignatura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CG-01: Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.</li> <li>• CG-07: Resolución de problemas.</li> <li>• CG-13: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación del Grado como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el campo del Derecho.</li> <li>• CB2: Saber aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.</li> <li>• CB5: Desarrollar aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.</li> <li>• CE-01: Demostrar un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad con sus instituciones y procedimientos identificando las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principio jurídicos.</li> <li>• CE-02: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.</li> <li>• CE-03: Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta (legales, jurisprudenciales y doctrinales).</li> <li>• CE-04: Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.</li> <li>• CE-05: Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.</li> <li>• CE-06: Capacidad para redactar con fluidez textos jurídicos elaborados, empleando la terminología técnicamente apropiada.</li> </ul>
--------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CE-07: Adquirir un amplio dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía), y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos).</li> <li>• CE-08: Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.</li> <li>• CE-10: Capacidad para trabajar en equipo como experto en Derecho, en cada campo del Derecho y en tareas interdisciplinares, contribuyendo efectivamente a las tareas de asesorar sobre las posibles soluciones de un caso, de negociar y conciliar, así como de diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.</li> <li>• CE-11: Saber sintetizar los argumentos de forma precisa, sobre la base de conocimientos sólidos de argumentación jurídica.</li> <li>• CE-12: Capacidad de creación y estructuración normativa.</li> <li>• CE-13: Comprensión y conocimiento de las principales instituciones públicas y privadas, su génesis e interconexión, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.</li> <li>• CE-14: Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.</li> <li>• CU-02: Identificar y dar valor a las oportunidades tanto personales como profesionales, siendo responsables de las actuaciones que se pongan en marcha, sabiendo comprometer los recursos necesarios, con la finalidad de realizar un proyecto viable y sostenible para uno mismo o para una organización.</li> <li>• CU-03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.</li> <li>• CU-04: Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para poner en marcha procesos de trabajo ajustados a las necesidades de la sociedad actual.</li> <li>• CU-10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.</li> <li>• CU-16: Saber transmitir un informe técnico de la especialidad.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar la función jurisdiccional y los instrumentos de resolución extrajudicial de controversias.</li> <li>• Desenvolverse en el sistema judicial español, concretamente en las ramas civil y penal de la jurisdicción.</li> <li>• Exponer el estatuto del justiciable ante los órganos jurisdiccionales y el sistema de garantías jurídico-procesales.</li> <li>• Analizar los presupuestos, desarrollo y efectos de los procesos civiles de declaración y ejecución.</li> <li>• Evaluar un análisis de los problemas jurídicos que permita aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesional.</li> <li>• Participar con base jurídica suficiente a las oposiciones y pruebas de acceso a la Administración.</li> </ul>

## PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>1.-INTRODUCCIÓN. Concepto y finalidad del proceso civil. Estructura, Principios y orientaciones.</p> <p>2.- FUENTES. La ley. La costumbre. Los principios generales del derecho. Los usos forenses. Normas procesales y normas sustantivas. La ley procesal en el tiempo y en el espacio.</p>
--	--

- 3.- LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL. La ley de enjuiciamiento civil 1/2000. Dispersión legislativa. Leyes complementarias.
- 4.- LOS TRIBUNALES DE LO CIVIL. Planta de tribunales. Resoluciones. Actos de comunicación.
- 5.- LA COMPETENCIA. Jurisdicción y competencia. La competencia internacional. Clases de competencia. Reglas.
- 6.- EL OBJETO DEL PROCESO CIVIL. Concepto, relevancia, elementos delimitadores. La acumulación de acciones y de procesos.
- 7.- LAS PARTES. Capacidad para ser parte. Capacidad procesal. Representación y defensa. Legitimación.
- 8.- LA PLURALIDAD DE PARTES. Litisconsorcio. Intervención procesal. Sucesión procesal. Cambio de partes.
- 9.- ACTUACIONES PREVIAS. Diligencias preliminares Reclamación administrativa. Conciliación. Otras actuaciones previas.
- 10.- LAS MEDIDAS CAUTELARES. Concepto. Presupuestos. Caracteres. Clases. Procedimiento. Modificación y alzamiento.
- 11.- LA DEMANDA. Concepto. Requisitos. Efectos. Clases. Admisión de la demanda.
- 12.- ACTITUDES DEL DEMANDADO. Planteamiento. Contestación. Excepciones. Reconvención. Rebeldía.
- 13.- LA AUDIENCIA PREVIA. Concepto. Actuaciones. Desarrollo.
- 14.- LA PRUEBA. Concepto. Objeto. Carga. Procedimiento. Anticipación y aseguramiento. Valoración.
- 15.- LA PRUEBA (cont.). Medios de prueba. Documental. Interrogatorio de partes. Testigos.
- 16.- LA PRUEBA (cont.). La pericia. Reconocimiento judicial. Presunciones. Medios de reproducción de sonido e imagen.
- 17.- LA SENTENCIA. Actuaciones previas (diligencias finales). Concepto y requisitos de la sentencia. Estructura.
- 18.- EFECTOS DE LA SENTENCIA. La cosa juzgada. Concepto. Clases. Límites. Tratamiento. Efectos económicos. Las costas procesales.
- 19.- CRISIS PROCESALES. Paralización del proceso. Conclusión de modo diferente a la sentencia.
- 20.- LOS PROCESOS DECLARATIVOS. Ámbito del juicio ordinario. Ámbito del juicio verbal.

**Contenidos**

**Unidad didáctica 1. Jurisdicción y competencia.**

1.1 Fuentes del derecho procesal. Carácter de las normas procesales. Fuentes del derecho procesal. La ley procesal y su aplicación en el tiempo y en el espacio.

1.2. La función jurisdiccional. La organización jurisdiccional española. Introducción.

Principio de reserva de jurisdicción. Principio de exclusividad jurisdiccional. Principio de unidad jurisdiccional. Demarcación judicial y distribución territorial de los órganos jurisdiccionales.

1.3. La competencia objetiva, territorial y funcional. Introducción. Competencia civil genérica. Análisis de la competencia objetiva, territorial y funcional. Cuestiones de competencia. El reparto de asuntos.

## **Unidad didáctica 2. El proceso y sus actos**

2.1. El proceso civil. Introducción. Proceso declarativo, ejecutivo y cautelar. Tipos de procesos declarativos: ordinarios y especiales. Principios del proceso: principio de contradicción, principio de igualdad entre partes y principio dispositivo.

2.2. Estructura del proceso. Introducción. Formas inquisitiva y contradictoria del proceso. Forma escrita y oral. Forma escrita: orden de los actos, preclusión, eventualidad. Forma oral: concentración e inmediación. Impulso procesal.

2.3. Los actos procesales. Introducción. Clases de actos procesales. Requisitos de lugar, tiempo y forma. Defectos y subsanación de los actos procesales. Nulidad, anulabilidad e irregularidades. Resoluciones judiciales: providencias, autos y sentencias y resoluciones del secretario judicial: diligencias y decretos. Recursos contra los actos procesales. Acto de comunicación del proceso.

## **Unidad didáctica 3. El objeto y las partes del proceso civil.**

3.1. El objeto del proceso. Introducción. Concepto. La pretensión como objeto del proceso: concepto. Elementos: la petición o petitum y la causa de pedir o causa petendi. Ampliación del objeto procesal. Acumulación de acciones y procesos.

3.2. Las partes del proceso civil.

Introducción. Capacidad para ser parte y capacidad procesal. Legitimación. Comparecencia y actuación procesal de las partes: Postulación. Litisconsorcio. Sucesión procesal. Intervención provocada.

## **Unidad didáctica 4. Preparación y medios de prueba en el procedimiento civil.**

4.1. Actos previos al proceso. Diligencias preliminares. Actos de Conciliación. Reclamación administrativa previa.

4.2. Las medidas cautelares Concepto. Procedimiento de las medidas cautelares. Oposición. Modificación y alzamiento de las medidas cautelares. Caucción sustitutoria.

Oposición. Caucción sustitutoria. Modificación de las medidas cautelares.

4.3. La prueba. Concepto y caracteres. Objeto de la prueba. Carga de la prueba. Medios de prueba. Valoración.

### **Unidad didáctica 5. Los procesos civiles declarativos: el juicio ordinario y el juicio verbal.**

5.1. Caracterización general y clases. Inicio del proceso: la demanda. La determinación del procedimiento adecuado. Determinación de la cuantía. Tratamiento procesal de la inadecuación del procedimiento. Demanda. Requisitos, estructura y documentos que acompañan a la demanda. Defecto legal en el modo de proponer la demanda. Admisión y efectos de la demanda.

5.2. Posturas del demandado ante el emplazamiento de la demanda. Rebeldía. Contestación a la demanda. Reconvención. Alegaciones posteriores a la demanda y contestación. Excepciones procesales y materiales. Desarrollo de la audiencia previa. Juicio oral.

5.3. El juicio verbal Introducción. Demanda. Admisión demanda y citación para la vista. Actuaciones previas a la vista: generales y especiales (Adquisición de la posesión (Art. 441.1). Obra nueva (Art. 441.2). Derecho Real Inscrito (Art. 441.3)). Vista: inasistencia de las partes y desarrollo.

### **Unidad didáctica 6. Terminación del proceso. Efectos. Las costas del proceso.**

6.1. Conclusión del proceso Terminación normal del proceso. Conclusiones. Citación para sentencia. Diligencias finales. Sentencia (concepto, y clases. Requisitos: exhaustividad, congruencia y motivación).

6.2. Efectos del proceso Introducción. Cosa Juzgada. Formal y material. Resoluciones con fuerza de cosa juzgada, límites. Tratamiento procesal.

6.3. Formas de terminación anormal del proceso Introducción. Terminación anormal del proceso: renuncia, desistimiento, allanamiento, transacción judicial, satisfacción extraprocesal y carencia sobrevenida de objeto. Sobreseimiento. Caducidad de la instancia.

6.4. Costas del proceso. Gastos procesales. Las costas del proceso. Procedimiento para la reclamación de honorarios de abogados y derechos de procuradores. Procedimiento para el cobro inmediato de cantidades debidas a testigos y peritos.

## METODOLOGÍA

### Actividades formativas

- Estudios de caso. Se propondrá la resolución de supuestos prácticos, mediante los cuales, el alumno profundizará en la materia objeto de estudio en cada unidad.
- Actividades de contenidos: preguntas de respuesta corta y/o tipo test relativas a la materia objeto de estudio.
- Trabajo colaborativo. Actividad que permitirá al alumno afianzar contenidos al tiempo que aprende a trabajar en equipo con sus compañeros.
- Foro de debate: Versará sobre un tema de actualidad jurídica. El alumno aportará su punto de vista, tomando como referencia doctrina, legislación y jurisprudencia más autorizada en la materia.

## EVALUACIÓN

### Sistema evaluativo

*En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

#### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

##### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes



correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Características de los exámenes**

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Bibliografía básica

- De la Oliva Santos, A. y otros (2019). *Curso de Derecho procesal Civil I. Parte General*. Editorial Universitaria Ramón Areces.

Este libro Constituye uno de los manuales más utilizados para el estudio del derecho procesal a nivel universitario, es una obra avalada y contrastada, que se adapta a los exigencias de los nuevos planes de estudio tanto en las innovaciones de contenido como a la nueva estructura de los planes de estudio. Además, del Tomo I ha sido elaborado por De la Oliva Santos, Andrés, Díez Picazo Jiménez, Ignacio y Vegas Torres Jaime, procesalistas de reconocido prestigio en nuestro Derecho con amplia trayectoria en la realización de material docente, que en el desarrollo de la obra pretenden dar una visión conjunta del Derecho procesal. Incorporando los cambios derivados de diversas reformas, en especial la nueva Ley de Tasas Judiciales, la modificación en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y la aprobación del nuevo Reglamento UE 1215/2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones en materia civil y mercantil.

- Garberí Llobregat, J. (2019). *Derecho Procesal Civil*. Bosch.

La presente obra contiene una exposición sistematizada de los diferentes procesos civiles que contempla la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, que incluye el análisis de todos los trámites a través de los cuales se desarrollan los procesos declarativos ordinarios (juicio ordinario y juicio verbal), los procesos declarativos especiales (proceso monitorio, juicio cambiario, procesos matrimoniales...) y, finalmente, los procesos de ejecución (ejecución dineraria, no dineraria, ejecución hipotecaria...), tanto en la primera instancia como en las ulteriores vías de recurso (apelación, casación, acciones de revisión y rescisión). Asimismo, se aborda el estudio de los distintos presupuestos de dichos procesos (jurisdicción, competencia judicial, capacidad y postulación de las partes), de sus eventuales actuaciones previas (diligencias preliminares, prueba anticipada...), medidas cautelares y demás instituciones relacionadas con los procesos civiles (formas de terminación anormal, cosa juzgada, costas procesales...). Incorpora todas las reformas introducidas por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, y por el Real Decreto Ley 5/2012, de 10 de marzo, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

### Bibliografía

- Bujosa, L. y Nieva, J. (2015). *Nociones preliminares de derecho procesal civil*.

<p><b>complementaria</b></p>	<p>Atelier.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montero Aroca, J. y otros (2019). <i>Derecho jurisdiccional II</i>. Tirant Lo Blanch.</li> <li>• Gimeno Sendra, V. (2019). <i>Introducción al Derecho Procesal</i>. Colex.</li> <li>• Ortells Ramos, M. y otros (2019). <i>Introducción al derecho Procesal</i>. Aranzadi.</li> <li>• Moreno Catena, V. y otros. (2018). <i>Esquemas de Derecho procesal Civil</i>. Tirant lo Blanch.</li> <li>• Gimeno Sendra, V. y otros (2019). <i>Casos Prácticos de Derecho Procesal</i>. Centro de Estudios Ramón Areces.</li> </ul>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil</a>. Regula el procedimiento procesal civil en España.</li> <li>• <a href="#">Bibliotecas judiciales</a>. Conformar el conjunto de bibliotecas de los órganos judiciales de todas las Comunidades Autónomas, correspondiendo al Consejo General del Poder Judicial la dotación bibliográfica, y el mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión de Bibliotecas.</li> <li>• <a href="#">CGPJ</a>. Organización y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial.</li> <li>• <a href="#">CENDOJ</a>. Jurisprudencia del Tribunal Supremo, TC, AN...</li> <li>• <a href="#">Web oficial de la UE</a>. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea</li> <li>• <a href="#">Atlas judicial europeo en materia civil</a>. Esta sección del Portal Europeo de e-Justicia pretende ser una ventanilla única en el ámbito de la información práctica sobre la cooperación judicial en materia civil.</li> <li>• <a href="#">Estadística judicial</a>. Datos estadísticos de la actividad judicial en el ámbito civil por territorios</li> <li>• <a href="#">LJV</a>. Ley de Jurisdicción Voluntaria actualizada y consolidada.</li> </ul>